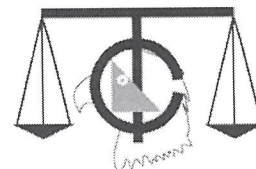




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- "AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Ushuaia,

04 JUN 2021

VISTO: el Expediente N° 142/2021, Letra: TCP - PR del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: **"III CONGRESO ARGENTINO DE CONTROL INTERNO, EL 'IV ENCUENTRO NACIONAL DE LA CALIDAD GUBERNAMENTAL' Y 'V COLOQUIO METROPOLITANO DE CONTROL INTERNO'"** y;

CONSIDERANDO:

Que el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. Rafael CHORÉN emitió la Nota Interna N.º 1040/21 Letra: TCP-S.C., por la que puso en conocimiento del señor Vocal de Auditoría la invitación cursada por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar en los siguientes eventos: **"III CONGRESO ARGENTINO DE CONTROL INTERNO"**, **"IV ENCUENTRO NACIONAL DE LA CALIDAD GUBERNAMENTAL"** y **"V COLOQUIO METROPOLITANO DE CONTROL INTERNO"**, los que se llevarán a cabo los días martes 15 y miércoles 16 de junio de 2021, de 8:30 a 18:30 horas y de 8:30 a 12:45 horas respectivamente, por medio de la plataforma Zoom, pudiendo seguirse su transmisión en vivo por You Tube.

Que en consecuencia, sugirió se declarara de Interés Institucional los eventos y se autorizare al ente organizador el auspicio del Tribunal de Cuentas a través del logo institucional.

Que finalmente, en razón de que para su participación se requiere la inscripción previa, sugirió delegar en la Secretaría Contable la convocatoria y selección del personal que asistirá, a fin de garantizar la efectiva prestación de servicio en los días que se realicen los eventos.

Que en mérito del contenido temático propuesto, los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de interés Institucional los eventos **“III CONGRESO ARGENTINO DE CONTROL INTERNO”, “IV ENCUENTRO NACIONAL DE LA CALIDAD GUBERNAMENTAL”** y **“V COLOQUIO METROPOLITANO DE CONTROL INTERNO”** y establecer la participación del señor Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN y del personal que este seleccione, ello en el marco de la capacitación que lleva adelante este Organismo de Contralor.

Que se autoriza la incorporación del Logo Institucional de este Tribunal de Cuentas de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los eventos precedentemente mencionados.

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo y notificar al ente organizador.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 de la Ley provincial N.º 50.

Por ello:

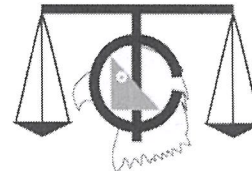
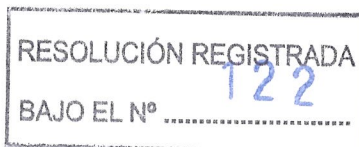
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional los siguientes eventos: **“III CONGRESO ARGENTINO DE CONTROL INTERNO”, “IV ENCUENTRO NACIONAL DE LA CALIDAD GUBERNAMENTAL”** y **“V COLOQUIO METROPOLITANO DE CONTROL INTERNO”** a realizarse a través de la plataforma Zoom los días martes 15 y miércoles 16 de junio de 2021, de 8:30 a 18:30 horas y de 8:30 a 12:45 horas, respectivamente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- "AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la participación del señor Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN y del personal que este seleccione para participar de dichos eventos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la incorporación del Logo Institucional de este Tribunal de Cuentas de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los eventos **"III CONGRESO ARGENTINO DE CONTROL INTERNO", "IV ENCUENTRO NACIONAL DE LA CALIDAD GUBERNAMENTAL" y "V COLOQUIO METROPOLITANO DE CONTROL INTERNO"**.

ARTÍCULO 4°.- Notificar el presente acto administrativo al ente organizador.

ARTÍCULO 5°.- Notificar en la sede del Organismo al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, a fin de que informe al Cuerpo Plenario, el listado conformado de los agentes que participaran de los eventos enunciados precedentemente.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 122 /2021.

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

